



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05646303
EXP. N°	03829347



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 121 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 29 días del mes de marzo del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el segundo punto de agenda en la presente sesión respecto a la elección de tres candidatos en representación del Consejo Regional Junín ante la Mancomunidad Regional de "Los Andes". Lo cual, la Secretaria Ejecutiva (E) indica que corresponde a los Consejeros Regionales emitan sus propuestas respectivas.

Que, el Consejo Delegado - Lic. Jorge Luis Buendía Villena solicita propuestas, informando que, de conformidad al Estatuto de la Mancomunidad, el Consejero Delegado forma automáticamente de esta representación, por lo que deberían elegir a 2 Consejeros más, de los que resultan ser elegidos el Consejero Versael Díaz Gallardo y el Consejero David Eslado Vargas como integrantes y representantes ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional "Los Andes".

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda designar a los tres miembros del Consejo Regional como Representantes ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional "Los Andes".

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR, a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín como Representantes ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional "Los Andes". El cual serán los siguientes integrantes:

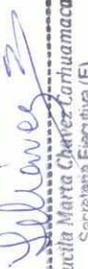
- Jorge Luis Buendía Villena (Consejero de Huancayo)
- Versael Díaz Gallardo (Consejero de Chanchamayo)
- David Eslado Vargas (Consejero de Jauja)

Dado en la Sala Virtual de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)